



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 188, fecha: jueves, 02 de Octubre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONDÉJAR

ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE DEROGACIÓN DE LA TASA POR SERVICIO EXTINCIÓN INCENDIOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 25 de septiembre de 2025, se hace público el siguiente anuncio:

En las oficinas de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo que a continuación se detalla:

- Acuerdo de aprobación provisional de Derogación de la tasa por Servicio extinción incendios.

Los interesados legítimos a que hace referencia el 18 de la norma citada podrán examinar los expedientes y presentar contra el acuerdo adoptado las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia.

En Mondéjar, a 30 de septiembre de 2025. El Alcalde, José Luis Vega Pérez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 338c3183038d8ffb6f2633c8034e2128f8bffe45